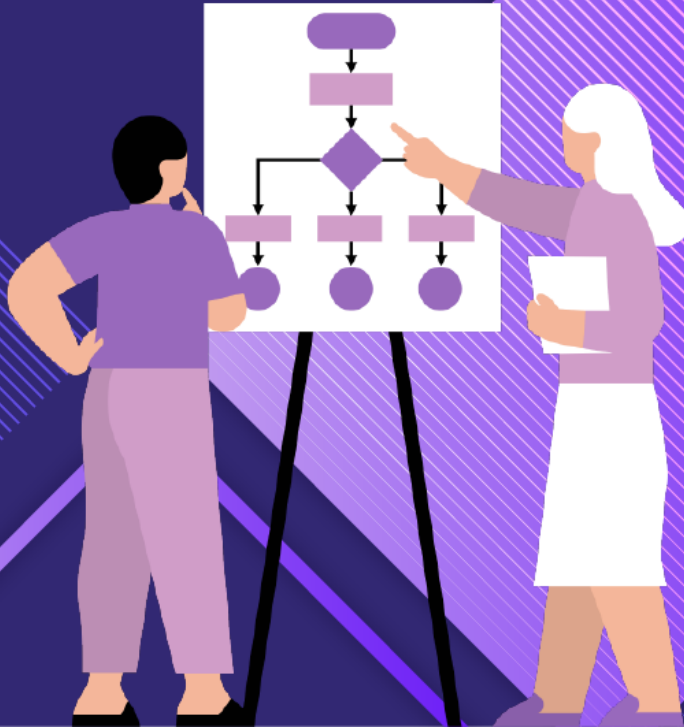


CIGyND

Comisión de Igualdad
de Género y No discriminación

Financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres



¿Qué es el gasto programado?

Recursos etiquetados por mandato de ley que destinan los partidos políticos respecto del financiamiento público que reciben, para realizar actividades de promoción de la participación de la ciudadanía en la vida democrática y difusión de la cultura, así como, para la generación de conocimientos, habilidades y actitudes de las mujeres para su incorporación en la toma de decisiones y en las estructuras de poder.



El objetivo del gasto programado es garantizar la participación de la ciudadanía en el ámbito político y el ejercicio político de las mujeres y se divide en dos rubros:

a. Actividades específicas educación,

capacitación política y tareas editoriales, que deben contener información, concepciones y actitudes orientadas al ámbito político, procurando beneficiar al mayor número de personas

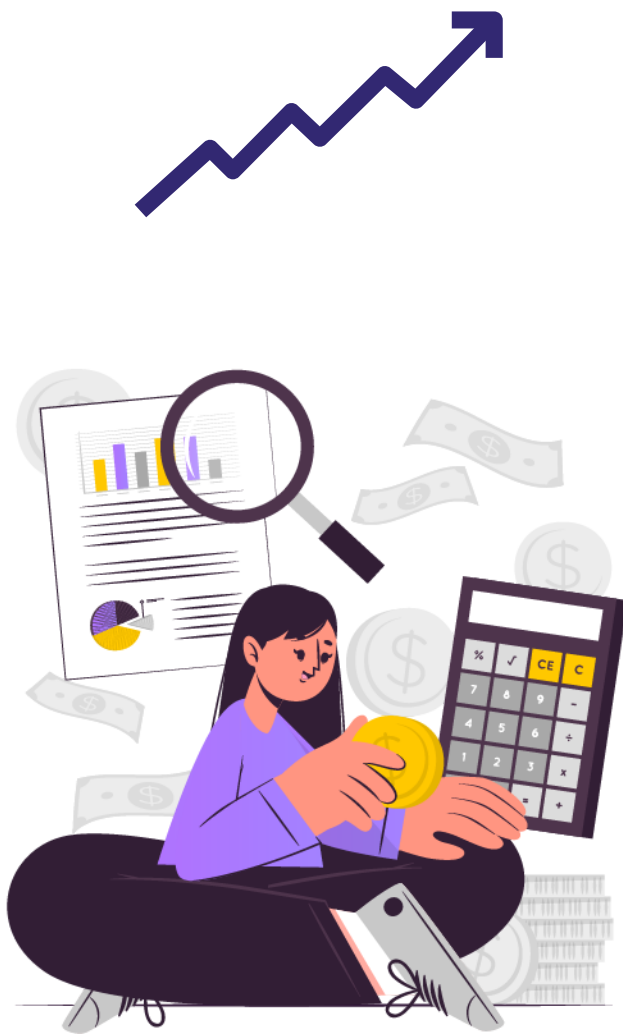
b. Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres

(CPDLPM) que deberán contener información, concepciones y actitudes orientadas a propiciar la igualdad de oportunidades para el desarrollo político, en el acceso al poder público y la participación en la toma de decisiones, procurando beneficiar al mayor número de mujeres.



¿Qué es el Programa Anual del Trabajo (PAT)?

Es la herramienta que utilizan los partidos políticos para planificar, registrar y ejecutar sus recursos del gasto programado, debe promover la igualdad sustantiva privilegiando el impulso y la capacitación de las personas que formen parte de los grupos más vulnerables.



La elaboración del PAT implica detectar problemáticas que deberán ser atendidas, mediante proyectos integrados por actividades ordenadas y encaminadas a un fin.

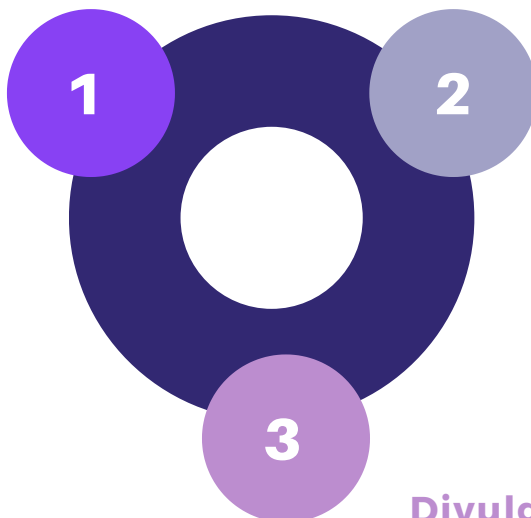
Los partidos políticos deben integrar los proyectos en un PAT para cada rubro de gasto: actividades específicas y liderazgo políticos de las mujeres.

Los proyectos que integren el PAT para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres deberán estar orientados a favorecer la igualdad de oportunidades en el ámbito político, formar competencias para el acceso de las mujeres al ejercicio del poder público y la participación en procesos de toma a través del diseño de estrategias integradas por actividades y tareas encaminadas a atender las problemáticas en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.



Los subrubros del gasto programado para la CPDLPM son:

Capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres.



Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.

Divulgación y discusión

Para la planeación del PAT es necesario realizar diagnósticos periódicos que permitan identificar cuál es la situación de las mujeres en el ámbito político, la problemática detectada en dicho diagnóstico, será la justificación por la que debe ejecutarse el proyecto del PAT, facilitando la programación del gasto, mediante la coherencia entre objetivos, metas e indicadores y evitando su simulación y malas prácticas en el ejercicio del gasto.

Temáticas para aplicar el recurso destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres:

Situación que guarda la participación política de las mujeres

Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres

Derecho electoral y parlamentario

Violencia política contra las mujeres en razón de género

Perspectiva de género

Negociación y resolución de conflictos en temas políticos

Mercadotecnia política

Acciones, programas y políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género

Liderazgo político de las mujeres

Transversalización de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres

Comunicación política

Mercadotecnia política

Paridad de género

Acciones afirmativas

Empoderamiento de las mujeres

Nuevas tecnologías

Buenas prácticas generales en el uso, destino y aplicación de los recursos del gasto programado:

Realizar diagnósticos periódicos que permitan identificar problemáticas sobre la situación de las mujeres en el ámbito político.

Construir diagnósticos con perspectiva de género que brinde información cuantitativa y cualitativa basados en una metodología que justifiquen los proyectos

Elaborar proyectos que ayuden a erradicar la problemática determinada y potencializar el liderazgo político de las mujeres a través de resultados.

Diversificar el porcentaje del recurso del gasto y presentar un PAT, por los diferentes suburbios de gasto.

Programar las actividades del PAT durante todo el año, a fin de informar trimestralmente el avance y la aplicación del porcentaje destinado.

Presentar el PAT dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias.

Cumplir con la totalidad de las actividades planificadas en el PAT.

Informar a la UTF del INE sobre modificaciones dentro de los 15 días posteriores.

Incorporar en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) las operaciones realizadas en la aplicación de los recursos vinculando las actividades

Adjuntar toda la documentación soporte de las actividades contempladas en el PAT.

Elaborar el registro contable en las cuentas presupuestales de ingresos y gastos del Sistema Integral de Fiscalización (SIF).

Fuentes consultadas:

- Código Electoral del Estado de México
- Protocolo para la Implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/98447/CGex201809-12-ap-19-a1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Reglamento de Fiscalización
- Lineamientos para el gasto programado, disponible en : https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/87148/CGor201501-28_ap_12_a1.pdf?sequence=2&isAllowed=y